

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional"

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto 1352 del 2000 por el cual modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que SILVA LOPEZ ANGIE XIMENA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1022428111, expedida en BOGOTA D.C., solicitó ante esta Secretaría de Salud la autorización, para ejercer como APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA; diploma otorgado por, LA FUNDACION SAN MATEO EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SOACHA CUNDINAMARCA, según ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1840 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

Que dicho certificado de aptitud ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2º, de la Resolución 08211 de 1989.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante, este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autoriza a SILVA LOPEZ ANGIE XIMENA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1022428111, expedida en BOGOTA D.C., para ejercer como APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, y tiene efectos en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con la presente Resolución quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ARTÍCULO TERCERIO: Notifica la presente resolución conforme a lo dispuesto en el Art. 67 y siguientes del CPACA, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición que se interpondrá dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

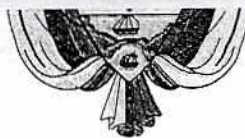
Dada en Bogotá, D.C., el 28 DIC. 2017

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Proyecto: Janeth Florez
Revisó: Doris Rodríguez
V.B CAAJ: Alfonso Sanchez

BOGOTA D.C. 15 ENERO 2018
A la fecha fue notificado personalmente al SEÑOR(A)
ANGIE XIMENA SILVA LOPEZ
CC No. 1022428111
Firma XIMENA SILVA

2700 28 DE DICIEMBRE DE 2017



República de Colombia, Municipio de Soacha
y en su Nombre La

Institución Educativa San Mateo

Resolución de Aprobación No. 002 del 17 de Enero de 2003, Emanada por la Secretaría de Educación de Soacha
Ced DCEMS 125754002147 - ICFES Y. Nocturna No. 059865 - NIT: 832.004.316-9

Confiere a:

Angie Limena Silva López

Identificado(a) con C.C. No. 1022428111 expedida en Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

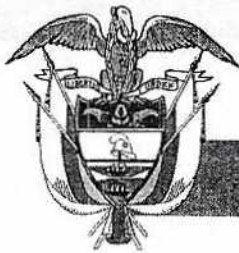
Por haber cursado y aprobado las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en el plan de estudios de conformidad con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, y el decreto 1290 de 2009, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Soacha, Cundinamarca a los 30 Días del mes de *Noviembre* de 2.015
Anotado al folio No. 069 del Libro de registro para control interno de diplomas No. 032 - 15
Acta de Grado No. 037



Lic. Esp. Napoleón Ríos Hinestroza
C.C. No. 11' 787.867 de Quibdó (Chocó)
Rector

Lic. Esp. Clara Inés Rocha Ángel
C.C. No. 52' 301.741 de Bogotá
Secretaria General



Institución Educativa San Mateo

Resolución de Aprobación No. 002 del 17 de Enero de 2003. Emanada por la Secretaría de Educación de Soacha.
ICFES J. Mañana No. 059980 - J. Tarde No. 059873 - J. Nocturna No. 059865
NIT: 832.004.316-9 Cod DANE 125754002147

Libro C.D.: 32 - 15
Folio No.: 069
Acta No.: 037

Acta Individual de Grado

En el municipio de Soacha (Cundinamarca) a los 30 días del mes de **Noviembre** de **2015**; se reunieron en la Rectoría del Plantel, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Nivel de Educación Media, los suscritos Rector y Secretaria Académica de la **Institución Educativa San Mateo - Jornada Nocturna**, Institución aprobada según Resolución No. 002 del 17 de Enero de 2.003 Emanada por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha y autorizada para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica.

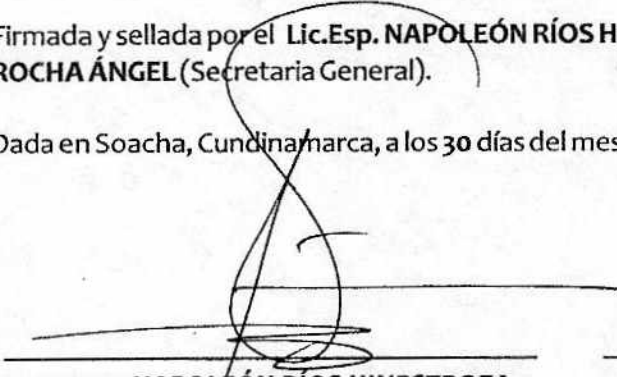
Comprobada la situación legal, académica y de convivencia de cada uno de los alumnos que concluyeron el plan de estudios, alcanzaron la totalidad de los logros de las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en la Ley 115 de 1.994 y el Plan de estudios de la Institución obteniendo los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de **Bachiller Académico** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

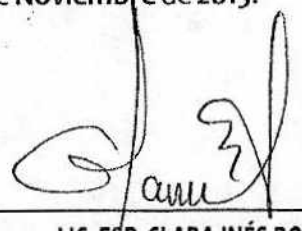
Angie Limena Fibra López
Identificado(a) con C.C. No. 1022423711 expedida en Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 037 de fecha 30 de **Noviembre** de **2015**, que consta de 76 estudiantes, comienza con el nombre de **Acero Jiménez Johana Victoria**, Identificada con C.C. No. 1.023.909.011 expedida en Bogotá DC, y termina con el nombre de **Zambrano Niño Yessica Elizabeth**, Identificada con C.C. No. 1.024.570.593 expedida en Bogotá D.C.

Firmada y sellada por el **Lic.Esp. NAPOLEÓN RÍOS HINESTROZA** (Rector) y **Lic.Esp. CLARA INÉS ROCHA ÁNGEL** (Secretaria General).

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los 30 días del mes de **Noviembre** de **2015**.


LIC. ESP. NAPOLEÓN RÍOS HINESTROZA
Rector
C.C. No. 11'787.867 de Quibdó (Chocó)


LIC. ESP. CLARA INÉS ROCHA ÁNGEL
Secretaria General
C.C. No. 52'301.741 de Bogotá



La República de Colombia
y en su nombre

Fundación San Mateo

Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Soacha - Cundinamarca

Aprobación Oficial Autorizada Mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 Expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Modificación de Licencia de Funcionamiento y como Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Resolución No. 513 de Junio 5 de 2009, 2074 de 21 de Septiembre de 2010 Expedida por la Secretaría de Educación de Soacha. Actualización del Programa Acuerdo No. 00067 del Ministerio de Protección Social de Marzo 30 de 2016 y Resolución 1313 de Junio 3 de 2016 Expedida por la Secretaría de Educación de Soacha. SIET N° 513-0

Comprobado el Cumplimiento de los Requisitos Legales y Académicos Pertinentes, así como la Culminación Satisfactoria de los Estudios Curriculares con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias
Técnico Laboral en

Auxiliar de Enfermería

A:

SILVA LOPEZ ANGE XIMENA

C.C. 1.022.428.111 De Bogotá

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2017 anotado en el Folio 37 del libro No 03 del Registro de Graduaciones de la Fundación San Mateo.


Luz Adriana Patiño C.
Directora General


Geraldine González R.
Secretaría General


Johanna S. Latorre M.
Directora Académica

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1840



FUNDACIÓN SAN MATEO Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En Soacha, Cundinamarca, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre del año 2017, se reunieron en las instalaciones de la institución, la Dirección General, Académica y Secretaría General con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de último ciclo de la **FUNDACIÓN SAN MATEO**, persona jurídica identificada con Nit. 832.008.253-1, con aprobación oficial autorizada mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 09 de 2002 expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, modificación de licencia de funcionamiento y como Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano Resolución No. 513 de Junio 5 de 2009, 2074 de 21 de Septiembre de 2010 expedida por la Secretaria de Educación de Soacha. Actualización del programa Acuerdo No 00067 del Ministerio de Protección Social de Marzo 30 de 2016 y Resolución 1313 de Junio 3 de 2016 Expedida por la Secretaria de Educación de Soacha, SIET N° 513-0. Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y académicos pertinentes, así como la culminación satisfactoria de los estudios curriculares, con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas y 35 Créditos Académicos se confiere el:

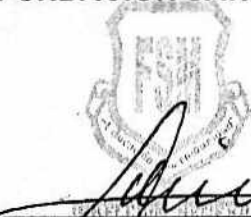
CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA

A:

SILVA LOPEZ ANGIE XIMENA

C.C 1.022.428.111 de Bogotá

Dado en Soacha (Cundinamarca) a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año 2017, anotado en el folio N° 37, del libro N° 03, del Registro de Certificaciones de la **FUNDACIÓN SAN MATEO**.

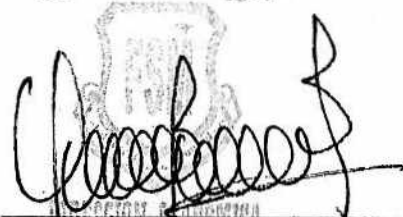


LUZ ADRIANA PATIÑO C.
DIRECTORA GENERAL

FUNDACIÓN SAN MATEO



GERALDINE GONZÁLEZ R.
SECRETARIA GENERAL



JOHANNA S. LATORRE M.
DIRECTORA ACADÉMICA